

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día veintitrés de junio de dos mil veinticinco, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada el día catorce de junio del año dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Heraldo y Diario de Chihuahua), en el portal de internet del ente convocante, y por último en la Gaceta Municipal el día diesiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial número 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ante la ausencia de su titular, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón; Lic. Rául Antonio Sifuentes Torres, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; la MDU. Alondra María Martínez Ayón, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; el Ing. Carlos Alberto Martínez Mar, Jefe de Departamento de Geomática, en suplencia de la Mtra. Bertha Elena Miranda Salomón en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité; la Lic. Karla Irene Rosales Estrada, en su carácter de Coordinadora del Departamento de Normatividad, Transparenòia y Archivos y Vocal del Comité, así como, la Mtra. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en sù calidad de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica (IT), como área requirente y

Lista de Asistencia.

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, más no así el Órgano Interno de Control en seguimiento al oficio CAAS-136/2025 y Sindicatura en atención al diverso oficio número CAAS-135/2025 por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente acto y por lo tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

1



h~



En ese orden de ideas, se hace constar que que no se encuentra presente ningún interesado en participar en este acto, por lo cual se procede a continuar con el desahogo de la junta de aclaraciones que nos ocupa.-----

Escritos de aclaración recibidos previamente.

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo electrónico previsto o por escrito.

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, no se aprecia en la bandeja de entrada algún correo electrónico referente a la etapa procesal que nos ocupa, que contenga el manifiesto de expresar su interés en participar en la licitación, ya sea por medio de una representación legal o por sus propios derechos y por consecuencia lógica y jurídica no existe información con los datos generales de las personas interesadas, así como tampoco se desprende información o escrito presentada en el Sistema de Contrataciones Públicas, y mucho menos se recibió documentación alguna en el domicilio del convocante que contenga aclaraciones que realizar en la presente junta -------

Aclaraciones de la Convocante.

En atención a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación directa con lo preceptuado en en el artículo 53 del Reglamento de la Ley en cita, se indica por parte de la Convocante y del área requirente que no hay modificación sustancial alguna en los términos y condiciones previstos en las bases de la licitación, por lo que habrá de cumplimentarse de manera cabal por parte de los interesados en participar todos y cada de los los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en la misma, no obstante se precisa por parte del área técnica que los licitantes debeque deberán tomar en consideración lo siguiente:

Plazo, lugar y condiciones de la contratación del Servicio de la Nube AZURE.- El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar el servicio en la nube mediante la plataforma Microsoft Azure, bajo los modelos de servicio Platform as a Service (PaaS) e Infrastructure as a Service (laaS), según lo siguiente:

Servicios requeridos:

Azure Files (PaaS): Servicio de almacenamiento de archivos gestionado por Microsoft, compatible con el protocolo SMB, que permitirá la sincronización y acceso compartido de archivos desde múltiples ubicaciones.

• **VPN Gateway** (laaS): Servicio de red que permitirá establecer una conexión segura entre el usuario final y Azure.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

Página 2 de 7





- **Direcciones IP públicas y privadas** (laaS): Recursos de red necesarios para la configuración de conectividad segura y accesible desde internet o desde redes privadas.
- Transferencia de datos (bandwidth) (laaS): Capacidad de ancho de banda requerida para la transmisión eficiente de información entre la nube y los sistemas locales.

Azure Active Directory sincronizado con Active Directory on-premise (PaaS): Implementación de un entorno de Azure Active Directory (Azure AD), integrado mediante Azure AD Connect con el directorio activo local, para permitir una autenticación federada, gestión centralizada de identidades y control de acceso a los recursos de Azure.

El propósito de esta contratación es contar con una solución de respaldo en la nube que permita garantizar la continuidad operativa ante posibles contingencias en la infraestructura local. Para ello, se utilizarán los servicios de Azure File Sync, que permitirán sincronizar el almacenamiento local con Azure Files, de modo que los usuarios puedan seguir accediendo a los archivos críticos incluso cuando los servidores on-premise estén fuera de servicio.

Asimismo, la integración del Active Directory local con Azure Active Directory en la nube permitirá mantener la autenticación de usuarios y políticas de seguridad de manera consistente, habilitando el acceso controlado a los servicios en la nube mediante credenciales corporativas, incluso durante interrupciones en la infraestructura local.

- Alcance del Servicio de Implementación de Azure File Sync:

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la **implementación integral de la solución Azure File Sync**, cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Planeación y Diseño de Arquitectura

- o Evaluar la infraestructura existente del cliente (on-premise y nube).
- o Diseñar la arquitectura óptima de sincronización entre Azure Files y los servidores locales, considerando redundancia, seguridad y rendimiento.

2. Configuración de Recursos en la Nube

- o Provisionamiento del recurso **Azure Files** en la región especificada.
- o Configuración de **Storage Sync Service** y vinculación con el recurso di almacenamiento.

3. Instalación y Configuración de Agente en Servidor Local

- o Instalación del agente de Azure File Sync en uno o más servidores locales.
- o Registro del servidor en el servicio de sincronización configurado.

4. Creación y Configuración del Endpoint de Sincronización

- o Configuración del Sync Group.
- Definición del Cloud Endpoint (Azure Files) y Server Endpoint (rutas locales específicas a sincronizar).
- o Establecimiento de políticas de sincronización y retención.

5. Pruebas Funcionales y Validación Técnica

- o Ejecución de pruebas para verificar el funcionamiento bidireccional de la sincronización.
- Validación del cumplimiento de los objetivos de recuperación, consistencia de datos y performance.
- o Documentación de resultados.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



3

3



6. Entrega de Evidencias y Manual Técnico

- o Entrega de reporte de configuración, diagramas de arquitectura y bitácora de implementación.
- o Capacitación operativa básica para el personal técnico del cliente (mínimo 1 sesión de 2 horas).
- o Manual de administración básica del servicio implementado.

7. Soporte Técnico Post-Implementación

- o Asistencia remota para la solución de incidencias relacionadas con la configuración por un periodo mínimo de **90 días naturales** posteriores a la validación del servicio.
- La infraestructura de nube podrá ser desplegada en **cualquier región de Norteamérica disponible en Microsoft Azure**, según la arquitectura recomendada por el licitante, las necesidades operativas del proyecto y las condiciones de disponibilidad y rendimiento.
- Las regiones aceptables incluyen, pero no se limitan a:
- Centro de EE. UU. (Central US)
- Este de EE. UU. (East US, East US 2)
- Oeste de EE. UU. (West US, West US 2, West US 3)
- Canadá Centro o Este (Canada Central, Canada East)
- Centro de México (Central Mexico, si está disponible para los recursos contratados)
- El licitante deberá especificar en su propuesta la región seleccionada y justificar la elección con base en:
- Latencia esperada
- Cumplimiento de requisitos técnicos
- Disponibilidad del servicio
- Optimización de costos

Soporte Técnico

Microsoft Azure Support.- El licitante adjudicado deberá garantizar que los servicios contratados cuenten con **soporte técnico directo de Microsoft Azure**, con cobertura en modalidad **24x7**, a través de los canales oficiales de atención (portal, teléfono, chat en línea o correo electrónico).

Se deberá asegurar una **capacidad de respuesta crítica menor a una hora** en incidentes clasificados como severidad alta (Sev 1), conforme a los lineamientos del plan de soporte empresarial de Microsoft.

Asimismo, el proveedor deberá contar con un plan de soporte activo como alguno de los siguientes:

- Microsoft Azure Standard Support (o superior)
- Microsoft Azure Professional Direct Support
- Microsoft Premier Support (para clientes con contrato empresarial)

El licitante deberá especificar en su propuesta:

- El tipo de plan de soporte a utilizar.
- El canal por el cual se gestionarán los incidentes.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edifício Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org









- El procedimiento de escalamiento ante fallas críticas.
- La forma en que se mantendrá informada a la Institución sobre el estatus de los tickets abiertos con Microsoft.

El servicio de **arrendamiento bajo demanda en Microsoft Azure**, bajo el esquema de **pago por uso** (**Pay-As-You-Go**), tiene como objetivo garantizar el aprovisionamiento eficiente y escalable de recursos tecnológicos necesarios para la operación de soluciones institucionales en la nube.

A través de esta modalidad, se contratarán los siguientes servicios clave:

- Azure Files (PaaS): Servicio de almacenamiento de archivos completamente gestionado por Microsoft, compatible con el protocolo SMB, que permitirá la sincronización, acceso compartido y disponibilidad de archivos desde múltiples ubicaciones, tanto en la nube como desde infraestructura local mediante Azure File Sync.
- VPN Gateway (laa\$): Servicio de red que permitirá establecer una conexión segura tipo site-to-site entre la infraestructura local (on-premise) del Instituto y la red virtual en Azure, habilitando una comunicación cifrada, confiable y permanente.
- **Direcciones IP públicas y privadas (laa\$):** Recursos de red indispensables para habilitar conectividad segura desde Internet o redes privadas hacia los servicios desplegados en la nube, así como para controlar el acceso y enrutar el tráfico adecuadamente.
- Transferencia de datos (Bandwidth) (laa\$): Capacidad de ancho de banda contratada bajo demanda para soportar la transmisión eficiente de información entre la nube y los sistemas locales, especialmente en operaciones de sincronización, respaldo o integración de datos.
- Azure Active Directory sincronizado con Active Directory on-premise (PaaS): Implementación e integración de un entorno de Azure AD Connect con el directorio activo local de la Institución mediante Azure AD Connect, permitiendo una autenticación federada, gestión centralizada de identidades y control de acceso seguro a los servicios desplegados en la nube.

Referido lo anterior, el área requirente señala que el objeto de dichas puntualizaciones es detallar los conceptos referidos en el Anexo 5, relativos a la Propuesta Técnica, ya que todos estos conceptos o precisiones se incluyen en la prestación de los servicios referidos en el citado Anexo 5, esto no modifica el contenido del anexo 5 de las bases.

No haciendo otra pregunta y/o cuestionamiento que aclarar, los integrantes del Comité estimam innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las **trece horas** del día **treinta de junio** del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de propuestas**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html, Convocatorias del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua

16

Aff.



Chihuahua a 23 de junio de 2025 Licitación Pública Presencial: No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

Asunto: Junta de Aclaraciones

https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes. - - - - - -

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las trece horas con veintidós minutos horas del día veintitres de junio del año dos mil veinticinco.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo Interino, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, ante la ausencia de la titular de la Presidencia del Comité por encontrarse en estos momentos con una incapacidad médica que le impide ejercer sus funciones.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento
Jurídico

MDU. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN

Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y Vocal del Comité

ISC. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

Jefe del Departamento de Geomática, en representación de la Subdirectora Técnica y Vocal del Comité

LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA



Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité

REQUIRENTE

MTRA. ROCIO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE, correspondiente al día 23 de junio del año 2025.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

